Cuando se confiera por medio de correspondencia postal, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid 28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

tendrá valor de revocación de la representación otorgada. Voto por medios de comunicación a distancia: En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en la Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta general y de los Estatutos sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota: se pone en conocimiento de los señores accionistas que, siendo la fecha prevista para la celebración en primera convocatoria de la Junta general un sábado, previsiblemente, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Usandizaga Usandizaga.—36.072.

MEX

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 707/06, Ejecución n.º 270/07, seguidos a instancia de Sebastián Martín Osa

contra MEX, se ha dictado resolución de fecha 30/04/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado MEX en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 414,58 euros de principal, más 70,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García-Tello Tello.—33.775.

MIGUEL MARTÍNEZ ORDÓÑEZ

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 160/07, Ejecución n.º 269/07, seguidos a instancia de Santiago Gabriel Castillo Gálvez contra Miguel Martínez Ordóñez, se ha dictado resolución de fecha 30/4/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Miguel Martínez Ordóñez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.735,84 euros de principal, mas 805,09 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación

Granada, 2 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—33.777.

MIJER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2008, a las diez horas en Biar (Alicante), carretera de Alcoy, sin número, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.–Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Biar (Alicante), 21 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mijer, Sociedad Anónima», José Luis Juan Pérez.—35.055.

MUEBLES CURRITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad «Muebles Currito, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en Mérida, calle Graciano, número 40, el día 24 de junio de 2008 a las diez horas en primera convocatoria; y el día 25 de

junio de 2008 a las diez horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, cerrado el día 31 de diciembre de 2007, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta, si procede.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de esta entidad, los informes y documentos que van a ser objeto de aprobación por la Junta, para su examen en dicho domicilio, y en su caso para obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Mérida, 13 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Martín Pérez.—33.533.

MUEBLES DE PINO Y BAMBÚ CASTELLANO, SOCIEDAD LIMITADA,

MOBIL CASTIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia-Edicto

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución número 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Berta Begoña Baquerín Guerra, contra Muebles de Pino y Bambú Castellano Sociedad Limitada, Mobil Castil Sociedad Limitada, se dictó el día 21 de abril de 2008 auto por el que se declara al ejecutado Muebles de Pino y Bambú Castellano, Sociedad Limitada, Mobil Castil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.846,63 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—33.784.

MUEBLES ÉBANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, en La Garriga (Barcelona), Polígono Industrial Congost, parcela doce, el día 30 de junio de 2008, a las 19 horas en primera convocatoria y el día 1 de julio de 2008 a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria.

Se trataran en la Junta los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2007 y finalizado el 31/12/2007

Segundo.-Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inme-

diata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Granollers, 22 de mayo de 2008.—D. Francesc Xavier Crusat Carrasco, Administrador solidario.—35.999.

MULLOR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en calle Marqués de Sentmenat, número 74, bajos, de Barcelona, el día 28 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 30 de junio, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como el reparto de dividendo en su caso.

Tercero.—Elección del Auditor para la auditoría de las cuentas del año 2008.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

En cumplimiento del artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como el informe de Auditores de cuentas.

Barcelona, a, 23 de mayo de 2008.—La Administradora única, Teresa Boix Camps.—36.064.

MURAHO 2000, S. L.

Anuncio de reactivación

De conformidad a lo dispuesto en el art. 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de la Sociedad «Muraho 2000, Sociedad Limitada» acordó el día 9 de mayo de 2008 la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas para obtener el texto integro del acuerdo de reactivación, así como oponerse al mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Barcelona, 9 de mayo de 2008.—Lluís Ibarz Borrás, Administrador único.—35.023.

MÁRMOLES SOTOMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

El administrador único de la sociedad abajo firmante, convoca a los señores socios de «Mármoles Sotomar, Sociedad Limitada», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en 1.ª convocatoria el día 30 de junio de 2008, a las once horas, y en 2.ª convocatoria a las doce horas del mismo día, en el domicilio social sito en carretera Lorca-Baza, km. 50, de Purchena (Almería), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y propuesta

de distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a partir de la presente convocatoria.

Purchena, 23 de abril de 2008.—El Administrador Único, Clemente Martínez Soto.—33.580.

MÓVIL CANARIA DE NEUMÁTICOS, S. L. (MOVICANE)

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los liquidadores de la compañía, se convoca a todos los socios a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Calle Arrecife, número 1, Urbanización Industrial Lomo Blanco, Las Palmas de Gran Canaria, el día 27 de junio de 2008 a las dieciocho horas en primera y única convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio económico de 2007, Balance de Situación, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de distribución del resultado, todo ello relativo a dicho ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de los liquidadores, durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Informe de los liquidadores de la sociedad sobre la marcha de la liquidación y acuerdos que procedan.

Cuarto.-Otorgamiento de facultades.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión.

Se halla en el domicilio social a disposición de todos los socios, la información y documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2008.—Los Liquidadores, Don Modesto Campos Castro, Don Luis Ignacio Naranjo Royo y Doña Ana María Naranjo Royo.—33.743.

NATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de Natra, Sociedad Anónima, para que concurran a la Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2008, a las 12 horas o, si procediere, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en Valencia, Hotel Melia Valencia Palace, paseo de la Alameda, número 32, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Aplicación de resultados del ejercicio social de 2007.

Tercero.—Distribución de dividendos con cargo a la Reserva Voluntaria de la Compañía.

Cuarto.-Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Sexto.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la

sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 27 de junio de 2007.

Séptimo.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales y de los artículos 3, 6 y 18 del Reglamento de la Junta General, para adaptarlos a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Octavo.—Cese, reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Noveno.—Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.

Décimo.—Aprobación de un Plan de Opciones sobre acciones de la compañía para directivos, empleados y administradores de la compañía y sus filiales.

Undécimo.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.-Ruegos y preguntas.

Decimotercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administraciónque habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocato-

Tendrán derecho de asistencia a la junta general los accionistas que acrediten su condición de tales, conforme al artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y sean titulares de 250 acciones o más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas, y de una manera especial, a examinar en el domicilio social el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos séptimo y noveno del orden del día, así como a las condiciones del Plan de Opciones previsto en el punto décimo, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Nota: Se advierte a los Sres. accionistas que, normalmente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2008.

Valencia, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Busutil Chillida.—35.978.

NAVILANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Limitadas y en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha público que el socio único de «Navilanza, Sociedad Anó-